

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 31 de mayo de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero de Junio de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001703334 por valor de \$676.970, a favor del presente asunto y de la demandante YULY ANDREA MONSALVE RIOS.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor FREIMAN CIRILO BECERRA BARON, a 6 de julio de 2021, está por la suma de \$5.877.619, de conformidad con el auto de fecha 4 de mayo de 2022.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$5.877.619, se abonará la suma de \$676.970, correspondiente a título judicial descrito en párrafos precedentes, teniendo que lo adeudado por el señor FREIMAN CIRILO BECERRA BARON, a 6 de julio de 2021, quedará por valor de \$5.200.649.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001703334 por valor de \$676.970, a la señora YULY ANDREA MONSALVE RIOS, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **4f90b58e5055b314143e119c34dce7acccb5c001eaea5cfed016934b515f858**

Documento generado en 01/06/2022 11:25:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>